

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor juez para que proceda sobre el rechazo de la presente demanda, por no haber sido subsanada en debida forma. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, veinte (20) de enero de 2023.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto Interlocutorio No. **106**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, Veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

Revisada la presente demanda y habiendo sido inadmitida la misma por no encontrarse ajustada a los parámetros legales, advierte el Despacho que los yerros señalados en el auto No. 05 proferido el 11 de enero de 2020, no fueron subsanados por la parte demandante dentro del término para hacerlo.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de Verbal de Pertenencia instaurada por **MELBA ROZA MARTINEZ DE CASTAÑEDA** contra **JULIO CESAR RUIZ GRISALES**, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Sin lugar a ordenar la devolución de la demanda y sus anexos, en razón a que fueron aportados de forma digital.

TERCERO: Por secretaría, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 009 de hoy 23 DE ENERO DE 2023 se notifica a las partes el auto anterior.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70d8cda592acf9bcd799a51ee9a3ef523eae8ce0f931cd690c8437ad9e42361**

Documento generado en 20/01/2023 03:11:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**